

pañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—56.468.

MAQUINZA SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en Zaragoza, carretera de Huesca, Km. 8, polígono Ciudad del Transporte, calle A, naves 15-18, el día 28 de enero de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Alteración del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Segundo.—Aprobar el Balance de Fusión a 31 de octubre de 2003.

Tercero.—Aprobar el Proyecto de fusión.

Cuarto.—Acordar la fusión de la sociedad con las sociedades Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S. A. y Zaragoza de Recambios, S. L., mediante la absorción de estas últimas por la primera y, en consecuencia, aumentar el capital social de la sociedad y modificar el artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.—Otorgamiento de poderes para la elevación a públicos de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la LSA, se hace constar:

(i) Las sociedades intervinientes en la fusión son:

A) Sociedad Absorbente: Maquinza Servicios, S. A., con domicilio en Zaragoza, Barrio de San Juan de Mozarrifar, Ciudad del Transporte, calle A, sin número, y C.I.F. n.º A-50468768; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1051, folio 1, hoja número Z-2.031.

B) Sociedades Absorbidas: PAT Plataformas Aéreas de Trabajo, S. A., con domicilio en Zaragoza, carretera de Huesca Km. 8, polígono Ciudad del Transporte, calle A, naves 4 y 5, y C.I.F. n.º A-81128001; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1916, folio 45, hoja número Z-18.303; y Zaragoza de Recambios, S. L., con domicilio en Zaragoza, Avenida de Navarra, 183-B, bajos, y C.I.F. n.º B-50103258; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1405, folio 35, hoja número Z-9.280.

(ii) El tipo de canje de las acciones y participaciones de las sociedades participantes en la fusión, determinado sobre el valor real de los respectivos patrimonios conforme a los Balances cerrados a 31 de octubre de 2003, y una vez realizado el desdoblamiento de las acciones de la Sociedad absorbente, quedará establecido de la forma que a continuación se expone:

—Por cada dos (2) acciones de PAT Plataformas Aéreas de Trabajo, S. A., de 60,20 e de valor nominal, cada accionista de la indicada sociedad recibirá quince (15) nuevas acciones de Maquinza Servicios, S. A., de 0,602 e de valor nominal cada una de ellas.

—Por cada participación de Zaragoza de Recambios, S. L., de 30,05 e de valor nominal, cada socio de la indicada sociedad recibirá dos (2) nuevas acciones de Maquinza Servicios, S. A., de 0,602 e de valor nominal cada una de ellas.

(iii) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de Maquinza Servicios, S. A., a partir de su suscripción en la fecha de celebración de las Juntas, sin que exista peculiaridad alguna en torno a este derecho, y conferirán idénticos derechos a las ya existentes a partir del momento de su suscripción.

(iv) El canje de acciones y participaciones se verificará en las Juntas Generales de las sociedades participantes en la fusión, que se celebrarán previsiblemente el mismo día, previa convocatoria realizada conforme a los Estatutos correspondientes. Las nuevas acciones serán suscritas en dichas Juntas por los socios de las Sociedades absorbidas en proporción a su participación en el capital de las mismas según las relaciones de canje establecidas en el punto anterior.

(v) Todas las operaciones llevadas a cabo por las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir de 1 de enero de 2004.

(vi) No se otorgará ningún derecho especial, ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(vii) No se atribuirán ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión ni a los Expertos Independientes.

(viii) La fusión proyectada se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII y Disposición Adicional Octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, se hace constar que se pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 12 de diciembre de 2003.

San Juan de Mozarrifar, 12 de diciembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Beatriz Poves Royo.—56.363.

MÁRMOLES E. GONZÁLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Disolución

El 10 de diciembre de 2003 la Junta Universal de Socios de «Mármoles E. González», acordó por unanimidad la disolución de esta sociedad, cuya liquidación se realizará de forma ordinaria.

San Sebastián, 11 de diciembre de 2003.—La liquidadora, María Yolanda González Olaizola.—56.420.

MATAMORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003, aprobó el siguiente Balance Final de liquidación de la sociedad propuesto por el Liquidador.

	Euros
Activo:	
Inver. Financiera Perman.	1.448.461,41
Cta. Cte. con socios	34.361,85
Tesorería	254.676,74
Total Activo	1.737.500,00

	Euros
Capital Social	1.502.530,26
Reservas	217.961,76
Pérdidas y Ganancias	587.032,06
Dividendo a pagar	-573.750,02
H.P. acreedora	3.725,94
Total Pasivo	1.737.500,00

Madrid, a 12 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don José Antonio Herraiz Mahou.—57.096.

MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, S. L.

La sociedad anuncia su acuerdo de reactivación tomado por unanimidad en Junta General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2003.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Isaac Prada Suená.—56.254.

MEDITERRANEAN CAPITAL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

FINANCIAL LEADING, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», y «Financial Leading, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 5 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de «Financial Leading, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima».

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2003.

La fusión por absorción se efectúa aumentando el capital social de «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», en 2.009.199,08 euros, mediante la emisión de 333.754 acciones ordinarias de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 217.641 a la 551.394, ambas inclusive, con una prima de emisión total de 353.779,24 euros. Asimismo, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», relativo al capital social, pasando a ser éste de 3.319.391,88 euros.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de diciembre de 2003.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», y de «Financial Leading, Sociedad Anónima», Doña Encarnación Márquez Bastida.—55.954.

y 3.ª 22-12-2003